



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00053107- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. María Florencia Ataide Orozco - DNI 36142652, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a Lic. María Florencia Ataide Orozco DNI 36142652 los servicios prestados por el período 01/03/2019 al 15/12/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$19.855,00 (Diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como operadora psicológica del servicio de Extensión: Servicio de Atención Clínica a la Comunidad Evaluación Psicodiagnóstico e intervención psicológica 2019.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.902.12.37.30.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

